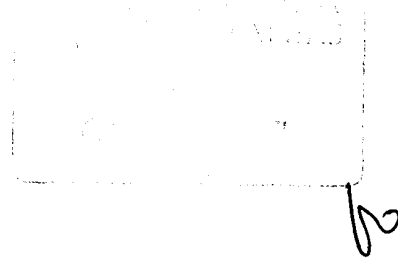


INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ZAMIN **S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2008.

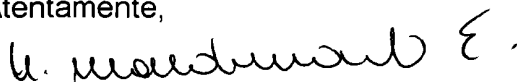
1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2008 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de ZAMIN S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Durante el ejercicio económico 2008, la compañía genero una utilidad. De \$ 2.221,43, a la que restada el 15% de participación trabajadores en un monto de \$ 333,21, y sumados los gastos no deducibles por un monto de \$ 9.260,13, y se establece una base tributaria de \$ 11.148,35.

A rectangular stamp with a double border, containing some illegible text. Below the stamp is a handwritten signature.

La compañía no se acogió al Valor Máximo a Reinvertir , por tanto la causación de Impuesto a la renta es de \$ 2.787,09 .

6. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
7. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Ulianeva Maldonado
Comisario Principal

Quito, Marzo del 2009.

